

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00109 00
<b>Demandante</b>	CARLOS ANDRES VILLA CASTAÑO
<b>Demandado</b>	NACION- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD- DAS (EN PROCESO DE SUPRESIÓN).
<b>Medio de control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
<b>Asunto</b>	Reprogramación de audiencia inicial- Artículo 180 del CPACA

Mediante auto del 23 de septiembre de 2013, este Despacho fijo fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial, de que trata el Artículo 180 del CPACA, para el día 5 de febrero de 2014 a las 9:30 a.m.; no obstante mediante escrito allegado el día 17 de octubre de 2013 a esta Agencia Judicial, el apoderado de la demandada solicita reprogramar dicha audiencia, sustentando su petición, en que para la misma fecha el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto del 25 de junio pasado fijó diligencia de testimonio dentro del radicado N° 050012331000-2011-01238-00 en la cual actúa como apoderado del DAS, y allega copia de la mencionada providencia (folios 90 y 91).

En atención a lo anterior, el Despacho accede a reprogramar la audiencia inicial, como quiera el Doctor Leonardo Andrés Carvajal Velásquez acreditó tener programada diligencia de testimonios con anterioridad para el día 5 de febrero de 2014 a las 9:00 a.m.

En consecuencia, se fija el día **TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 9 - ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

**Juez.**

A.H